



EN LO PRINCIPAL: Interpone denuncia por faltas graves al principio de probidad administrativa e incumplimiento de funciones en contra de Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería y de otros funcionarios públicos; PRIMER OTROSI: solicita lo que indica; SEGUNDO OTROSI: acompaña documentos; TERCER OTROSI: se ordene traer a la vista proceso disciplinario; CUARTO OTROSI: se remitan los antecedentes al Ministerio Público

SR. RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS OPAZO OLAVARRIA, funcionario público, abogado, Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería de la región de Arica y Parinacota, con domicilio en Pje. Augusto Orrego 435, Arica, teléfono celular nº 7 8568323, correo electrónico carlosopazo.o@gmail.com, con respeto expongo y solicito al Sr. Contralor:

Dada mi condición de funcionario público, y en función de lo dispuesto en las Leyes n°s 18.834 Estatuto Administrativo, 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, y en la Constitución Política de la República, vengo en interponer denuncia por faltas graves al principio de probidad administrativa e incumplimiento de obligaciones funcionarias en contra don **Julio Poblete Costa**, Director Nacional, **Cristian Yutronic Miranda**, Director Zonal Norte y fiscal sumariante, **Christian Allendes González**, abogado de la región de Antofagasta y actuario, **Max Larraín Correa**, Jefe Jurídico, todos dependientes del Servicio Nacional de Geología y Minería. Además, por el presente se denuncia a los Sres. **Francisco Orrego Bauzá**, Subsecretario de Minería y don **Hernán de Solminihac**, Ministro de Minería por incumplir sus obligaciones funcionarias relativas al control, eficiencia, oportunidad y legalidad en el ejercicio de sus cargos respecto de hechos que